

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la solicitud de reprogramación de la audiencia agendada para el 10 de octubre 2023 hora 9:00 a.m., por cuanto el apoderado judicial del demandante presentó justificación medica valida por la cual no le es posible acudir a la diligencia programada.

Sírvase Proveer. Cali, 09 de octubre de 2023

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

76001-31-03-004-2013-00222-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que la justificación aparece acreditada y es aceptada por el Despacho, el juzgado

RESUELVE

SEÑALAR el día **27** del mes de **OCTUBRE** del año **2023** a las **9:00 AM**, como nueva fecha y hora con el fin de llevar a cabo la audiencia preliminar de que trata el artículo 101 del C.P.Civil, a fin de agotar las etapas de conciliación, saneamiento, decisión de las excepciones previas y fijación del litigio dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CALI

EN ESTADO NO. **163** NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE (ART.321 C. P. C.)

CALI, **10 DE OCTUBRE 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA